

Expediente: **260/21**

Carátula: **DIP CLAUDIO MARIA C/ GALLO JULIO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/12/2022 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALLO, JULIO ARIEL-DEMANDADO

20284047967 - DIP, CLAUDIO MARIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 260/21



H20443396032

JUICIO: DIP CLAUDIO MARIA c/ GALLO JULIO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 260/21.-

En 19/12/2022 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 15/12/2021 se encuentra firme y el capital reclamado asciende a la suma de \$ 114.300.- En fecha 17/08/2022 se transfirió la suma de \$ 6.194,78.- En fecha 05/09/2022 se transfirió la suma de \$11.377,81.- En fecha 26/09/2022 se transfirió la suma de \$ 12.130,54 .-En fecha 20/10/2022 se transfirió la suma de \$ 15.037,29.- En fecha 23/11/2022 se transfirió la suma de \$ 15.037,29 quedando un saldo de \$51.532,29.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$ 22.178,54) y se retiene la suma de \$4.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Luis Saiquita .-

CONCEPCION, 19 de diciembre de 2022.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase la suma de \$18.178,54 (PESOS DIECIOCHO MIL CIENTOS SETENTA Y OCHO CON 54/00) a favor del actor, desde la cuenta N°560809542452322, CBU N°2850608750095424523225, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 20813061391834, CBU N° 0110306730030613918347, titular DIP CLAUDIO MARIA , CUIT N°20277255066 del Bco Nación, a cuenta de capital.- IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada. V.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de Ley 5480 prestada por el Dr. Luis Saiquita- JAG.-

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.